



Escuela intermedia empresarial

Establecido en 2005

5200 Paradise St, West Richland, WA 99353

509-967-6200



STUDE NT MANUAL OK 2022-2023

Nuestra misión es cultivar un ambiente donde los estudiantes sean creativos e innovadores, piensen críticamente y resuelvan problemas, se comuniquen y colaboren entre sí para ser ciudadanos compasivos y contribuyentes en nuestro mundo.

Nos complace que sea un estudiante y miembro de nuestra escuela secundaria Wildcat Nation/ Enterprise. Es una escuela positiva y productiva donde el aprendizaje es el enfoque. Contamos con un excelente personal que está aquí para ayudarlo y alentarlos de cualquier manera posible. Lea este manual y la Matriz PBIS para toda la escuela de EMS que lo acompaña. Debería responder a la mayoría de sus preguntas, pero no dude en hablar con cualquier miembro del personal o administrador si tiene problemas o inquietudes específicas.

POLÍTICAS ESCOLARES GENERALES

El personal de la oficina principal está aquí para ayudarlo a abordar sus necesidades específicas cuando visite EMS. A continuación se muestra un resumen de las personas con las que puede necesitar interactuar en cualquier situación dada:

- Sr. Sheldon Weddle, Director: Operación general del edificio, apelaciones de políticas, preguntas generales, problemas de la comunidad, etc.
- Sr. Nate Cummings, Subdirector: Problemas estudiantiles, ASB, Liderazgo estudiantil, PBIS, Educación especial
- Sra. Donelle Dorsett, asistente administrativa
- Sr. Travis McClelland, Director Atlético
- Sra. Allena McKenna, secretaria principal: registro de citas, operaciones escolares generales
- Sra. Jeannie Steiling, Contadora ASB, Recepción Atletismo
- Sra. Karen Arbuckle, Secretaria Asistencia, Inscripción Registro de entrada, salida y recogida de tareas de los estudiantes
- Sra. Breane Kays, Consejera (A-K)
- Sr. Hans Appel, Consejero (LZ)

ASISTENCIA: Un estudiante que faltará a la escuela necesitará que sus padres o tutores se comuniquen con nuestra oficina al 967-6202. Si el padre lo prefiere, envíe una nota firmada que explique la ausencia cuando el estudiante regrese a la escuela. Se hará una llamada telefónica automática a los padres en la noche para informar una ausencia para ese día.

- **POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE TRABAJO:** Los estudiantes con ausencias justificadas tendrán 2 días por cada día perdido para recuperar cualquier tarea o proyecto que se les asignó.
mientras está fuera
- **POLÍTICA DE AUSENCIA PREACORDADA:** Los padres o tutores deben comunicarse con la secretaria de asistencia al 967-6202 para solicitar un formulario de ausencia prejustificada. Este es una herramienta de planificación que se utiliza cuando un estudiante sabe que estará ausente. Cualquier ausencia planificada de más de cinco días requiere la aprobación del director y deberá solicitarse con una antelación mínima de 48 horas al inicio de la ausencia. En muchos casos, el trabajo que se perderá se puede proporcionar y posiblemente completado antes de la ausencia. Sin embargo, ninguna cantidad de tarea o asignación alternativa puede realmente igualar la experiencia en clase.
- **AUSENCIAS EXCESIVAS:** Estamos muy preocupados por los estudiantes que faltan mucho a la escuela. De hecho, la Ley del Estado de Washington requiere que la escuela tome decisiones legales acción por ausencias excesivas. El personal trabajará con las familias para desarrollar un plan cuando sea necesario para apoyar la mejora de la asistencia. Por favor comuníquese temprano para que podamos trabajar juntos. Los padres o tutores deben comunicarse con la escuela con anticipación, cuando sea posible, si su hijo estará ausente (consulte la política preestablecida) de escuela por una enfermedad prolongada u otra ausencia. Tenga en cuenta que, si bien es posible obtener tareas para el estudiante ausente, es prácticamente imposible recrear el tiempo de aprendizaje perdido (p. ej., debates en clase, experiencias de laboratorio y demostraciones).
- **TARDE I ES:** Los estudiantes deben estar en los salones de clases con los materiales apropiados listos para comenzar a trabajar cuando comience la clase. Los estudiantes deben estar sentados antes de que suene la campana para clase, ya que pasar cal entre clases es suficiente para llegar a cualquier parte del edificio. Si el estudiante llega tarde debido a una cita con el personal de la escuela, esa persona proporcionará al estudiante un pase de tardanza justificado. Los estudiantes que reciben una tardanza injustificada están sujetos a la disciplina escolar. En Enterprise esperamos que nuestros estudiantes estarán en clase a tiempo listos para aprender.
- **AUSENTISMO:** Definido como "no estar donde se supone que debes estar, cuando se supone que debes estar allí". El ausentismo es una ausencia de una clase o clases sin una excusa legítima. Haremos todo lo posible para comunicarnos con los padres o tutores por teléfono tan pronto como sepamos que un estudiante está ausente. Cuando los estudiantes faltan, podemos requerir una conferencia con los padres o tutores y tomaremos medidas disciplinarias de acuerdo con nuestro plan de disciplina.
- **AUSENCIA DEBIDO A ACCIÓN DISCIPLINARIA:** Los estudiantes que están ausentes de la escuela debido a la disciplina tienen derecho a recuperar todo el trabajo perdido durante el ausencia. Esto se considera una ausencia justificada, por lo que por cada día perdido se darán dos días para recuperar el trabajo perdido. El trabajo será recogido y enviado al supervisor de tiempo fuera si un estudiante está asignado a tiempo fuera. Si un estudiante es suspendido en casa, el trabajo se recogerá en la oficina para que los padres lo recojan.
levantarse después de la escuela.

OPCIONES DE ALMUERZO: Nuestra cafetería sirve tres tipos de almuerzos: almuerzo regular completo, almuerzo con pizza, sándwiches de delicatessen y a la carta. El almuerzo a la carta permite a los estudiantes seleccionar artículos individuales para su almuerzo. Los estudiantes pueden pagar sus almuerzos en efectivo o pueden depositar dinero en su cuenta. Enterprise participa en el programa de almuerzo gratis oa precio reducido subsidiado por el gobierno federal. Los formularios están disponibles en la oficina.

ESCUELA CERRADA: Escuelas intermedias en el distrito escolar de Richland, planteles cerrados. Esto significa que esperamos que nuestros estudiantes permanezcan en el campus durante todo el día escolar, incluido el almuerzo. Los padres o tutores deben comunicarse con la oficina si quieren que su hijo sea excusado de la escuela por cualquier motivo. **Esto significa que una vez que un estudiante llega al campus, no puede irse a las tiendas locales. Los estudiantes que abandonen el campus serán marcados como ausentes.**

CIERRE DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO: En casos de clima severo, la escuela puede retrasarse o cancelarse. Para determinar el estado, las familias pueden escuchar la radio, ver las noticias o consultar el sitio web de RSD por la mañana. Todos los retrasos o cancelaciones serán anunciados por los medios después de que el distrito tome la decisión. Las familias que deseen **recibir cierres/retrasos relacionados con el clima a través de notificaciones automáticas y/o correo electrónico pueden registrarse para recibir alertas flash en flashalerts.net/id/RSD. El distrito alienta a las familias a descargar la aplicación gratuita para iOS y Android llamada FlashAlertMessenger.**

COMIDA Y BEBIDA: No se permite comida ni bebida en los pasillos, afuera o en las aulas. Los maestros individuales pueden hacer excepciones para actividades específicas del salón de clases.

ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA: Nuestros consejeros brindan muchos servicios para estudiantes, padres y personal escolar. Para muchos es simplemente una respuesta a una pregunta de programación. Nuestros consejeros también ayudan con problemas de amistad, mediación entre compañeros y otros problemas que interfieren con el buen desempeño de los estudiantes en la escuela. Los estudiantes pueden hacer una cita con su consejero registrándose en la hoja adjunta a la puerta del consejero. Los padres o tutores pueden hacer una cita llamando o enviando un correo electrónico al consejero. Consulte el sitio web del Centro de asesoramiento para obtener más información: <https://emscounselingcenter.weebly.com>

EXPECTATIVAS EN LOS PASILLOS Para garantizar la seguridad de todos los estudiantes de EMS, todos los estudiantes deben cumplir las siguientes reglas cuando estén en los pasillos:

- Use una voz interna y mantenga los pasillos limpios. Si ves basura en los pasillos, por favor recógelo.
- Si ha proporcionado un casillero, es solo para su uso y guarde la combinación para usted.
- Camine y sea respetuoso con el espacio de los demás. Mantén tus manos y pies solos y ten en cuenta que otros están tratando de llegar a clase y usar sus casilleros a tu alrededor.

SERVICIOS DE BIBLIOTECA: La biblioteca de Enterprise es un lugar fantástico. Se alienta a los estudiantes a sacar libros y materiales para ayudarlos en la búsqueda de la excelencia en la escuela. Hay computadoras en red para ayudar en la búsqueda de materiales y recursos, y el personal de la biblioteca puede ayudar con los problemas que surjan con los Chromebooks o puede pedir prestado un Chromebook si es necesario. Se les pide a los estudiantes que sean respetuosos con los demás mientras están en la biblioteca, leyendo o trabajando en silencio mientras están allí.

PERDIDO Y ENCONTRADO: Los artículos perdidos y encontrados se encuentran fuera de la oficina principal y la oficina de educación física. Cada año los estudiantes dejan bolsas y bolsos de propiedad no reclamada. Marcar la ropa y las pertenencias con el nombre del estudiante nos permitirá devolver el artículo perdido a su legítimo propietario en caso de que se encuentre. Los estudiantes que pierdan un artículo deben informar la pérdida lo antes posible a **una secretaria o administrador**. Revise los objetos perdidos y encontrados con frecuencia.

VISITANTES: Debido a que nos preocupamos por la seguridad de nuestros estudiantes, los visitantes deben registrarse en la oficina y adquirir un gafete de visitante. (Por favor, comprenda que podemos solicitar una identificación). Los padres o tutores siempre son bienvenidos a visitar la escuela para hablar con el personal de la oficina o almorzar con su hijo. Los padres o tutores que deseen reunirse con un maestro o visitar un salón de clases deben hacer arreglos con un consejero o administrador por adelantado. Los niños en edad escolar que no están inscritos en EMS no pueden visitar o asistir a clases con otros estudiantes a menos que hayan recibido un permiso por escrito por adelantado del director. **Este permiso se concederá únicamente para situaciones excepcionales y deberá solicitarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la visita prevista.** Los hermanos mayores que no asisten a Enterprise Middle School deben programar previamente cualquier visita.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA Los medicamentos se definen como todas las drogas, ya sea con receta o sin receta. Los medicamentos solo se administrarán cuando el hecho de no recibirlos resulte en que el estudiante no pueda asistir a la escuela y/o estar lo suficientemente bien como para participar en actividades de aprendizaje. Los medicamentos esenciales serán aceptados y almacenados en un lugar seguro y permanecerán bajo el control del personal designado. Se deben cumplir las siguientes condiciones:

- **Se debe completar un formulario de solicitud de medicamentos del Distrito Escolar de Richland para TODOS los medicamentos, debe estar firmado por un médico y un padre o tutor, y debe mantenerse en el archivo en la oficina de la escuela.**
- El medicamento debe ser traído a la escuela por el padre o tutor en el envase original en una cantidad que no exceda el suministro para cuatro semanas. El recipiente debe ser rotulado con el nombre del estudiante, nombre del médico, nombre del fármaco y dosis.

En situaciones donde el padre o tutor, médico, y la enfermera de la escuela cree que lo mejor para el estudiante es que lleve consigo un inhalador para el asma, el **formulario de Autorización para la autoadministración de medicamentos** debe estar archivado en la oficina de salud de la escuela.

EXPECTATIVAS ACADÉMICAS

BOLETINES DE CALIFICACIONES E INFORMES DE PROGRESO: Enviaremos los boletines de calificaciones a los padres o tutores al final de cada trimestre. Nuestros maestros preparan informes de progreso a mitad de período de cada trimestre. Para los estudiantes que están obteniendo una C- o menos a mediados del trimestre, los informes de progreso de la mitad del trimestre se **enviarán** por correo a los padres o tutores del estudiante.

En algunos casos, hemos encontrado que los estudiantes y los padres necesitan una comunicación más formal o el progreso del estudiante. La mayoría de estas inquietudes se pueden abordar mediante el uso de Parent Access Power School brinda a los padres/tutores acceso a la información demográfica, tareas, calificaciones, disciplina y asistencia de sus estudiantes, junto con la capacidad de comunicarse con los maestros **por** correo electrónico. Muchos maestros también utilizan Google Classroom, que es otra herramienta que las familias pueden usar para apoyar a los estudiantes.

No dude en consultar al personal de EMS si tiene preguntas o necesita ayuda con estas herramientas.

CUADRO DE HONOR POR LOGRO ACADÉMICO: Al final de cada trimestre, los promedios de calificaciones acumulativos de nuestros estudiantes que serán examinados. Los destinatarios del cuadro de honor serán estudiantes cuyo promedio de calificaciones sea de 3.0 o más.

TRABAJO ESCOLAR Y PROYECTOS: Los estudiantes deben esperar trabajo escolar de las clases. Si bien algunas clases ofrecerán tiempo en clase para completar algunos de los trabajos asignados, no se puede completar un trabajo durante la clase. Si tiene dificultades en el aprendizaje, primero comuníquese con el maestro de su estudiante. Si tiene más inquietudes, comuníquese con el consejero de su estudiante o con un administrador.

CHROMEBOOKS/MATERIALES DEL AULA: Los estudiantes recibirán un Chromebook para ser utilizado con fines educativos. Antes de recibir el Chromebook, los padres y los estudiantes deben revisar y firmar la Política de uso responsable de RSD y los Procedimientos y pautas de Chromebook, que se pueden encontrar en el sitio web de Enterprise Middle School.

(Académicos > Tecnología educativa) El seguro está disponible para comprar si las familias están interesadas. Consulte los detalles en la política mencionada anteriormente. Los Chromebooks y todos los materiales relacionados son responsabilidad del estudiante y se pueden llevar a casa. Los estudiantes recibirán una funda protectora y un cargador con el Chromebook. Los estudiantes deben planear cargar el Chromebook regularmente para asegurarse de que esté listo cuando sea necesario en la escuela. Si se les entrega un libro de texto, les pedimos a los estudiantes que escriban sus nombres y los nombres de sus maestros en los espacios apropiados de los libros (utilice tinta). Se les cobrará a los estudiantes por dañar o perder los libros o la tecnología que se les asignó. Además, los estudiantes son responsables de cualquier otro material prestado durante el curso del año escolar (por ejemplo, libros de la biblioteca, música, etc.).

INCUMPLIMIENTO ACADÉMICO: Se espera que los estudiantes de EMS trabajen para lograr altos estándares. Los estudiantes que eligen intencionalmente no realizar las tareas diarias o la tarea podrían ser redirigidos a una intención y/o recibir disciplina escolar según la situación.

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

LIDERAZGO ASB: Enterprise Wildcats está involucrado en el liderazgo de su escuela. Además de los oficiales de la ASB, hay representantes de salón elegidos durante las primeras semanas de clases. Estos representantes asisten a las reuniones generales de ASB y brindan una voz estudiantil a los problemas que afectan a la escuela. Alentamos a todos los estudiantes a ser líderes e influir en aquellos con los que interactúan de manera positiva.

ACTIVIDADES: Se sabe que la participación en actividades escolares mejora la experiencia educativa de los estudiantes. Enterprise Middle School ofrece una variedad de actividades para todos nuestros estudiantes. Los estudiantes deben escuchar el boletín diario para saber cuándo se reúnen los clubes o se realizan actividades. Las opciones del club y la información de contacto de los asesores del club están disponibles en el sitio web de Enterprise. Algunos de los doblajes/actividades que hemos ofrecido incluyen Archery Club, Book Club, Code Club, Destination Imagination, Drama Club, Guitar Club, Jazz, Harry Potter Club, Safety Patrol, Math Team, National Junior Honor Society, Yearbook y mucho más. Los estudiantes que participan en las actividades deben pertenecer al ASB y firmar y acatar el Acuerdo de Participación en Actividades Interescolares.

DEPORTES: Los deportes están disponibles para los estudiantes de 7º y 8º grado inscritos en EMS. En nuestro programa atlético contamos con una filosofía de "no corte". Esto significa que todos los que quieren jugar (siempre que el estudiante sea elegible) pueden jugar. Tenemos cuatro temporadas deportivas:

Otoño: campo traviesa, voleibol, fútbol americano, fútbol

Invierno 1: baloncesto masculino, equipo de baile

Invierno 2: baloncesto femenino, lucha libre **Primavera:**

béisbol, softbol, atletismo.

Damos la bienvenida y alentamos a todos los estudiantes a participar en los deportes y actividades de Wildcat. Los atletas deben tener un seguro médico y de accidentes apropiado, un examen físico de un médico, membresía de ASB, calificaciones apropiadas mantenidas y tarifas pagadas. Se requiere que los padres se registren para cada deporte en el que participe el atleta en www.familyid.com

POLÍTICA DE ELEGIBILIDAD ATLÉTICA: Se alienta a los estudiantes atletas a participar en el programa atlético interescolar como estudiantes de séptimo y octavo grado, pero los estudiantes deben aprobar al menos cinco clases para ser elegibles para participar.

VIERNES DE DIVERSIÓN: programamos actividades extracurriculares de Viernes de Diversión durante todo el año escolar. Las actividades incluyen bailes, gimnasio abierto, juegos, etc. Estas actividades son solo para estudiantes de Enterprise. Si un estudiante elige irse de Fun Friday, él o ella no será readmitido y deberá abandonar la escuela.

Los padres/tutores siempre son bienvenidos a asistir a la actividad durante la duración o solo por unos minutos, pero les pedimos que también pasen por la puerta principal. Fun Friday funciona desde la 1:30 hasta las 3:00. Si un padre está recogiendo a un niño de la actividad, debe planear estar aquí a más tardar a las 3:00.

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES

Consulte la sección Expectativas de conducta estudiantil y sanciones razonables del distrito escolar de Richland de este manual para obtener más información. Tenga en cuenta que la información de esta sección no es una lista exhaustiva de los comportamientos esperados. Consulte la Matriz PBIS para toda la escuela de EMS adjunta para obtener información adicional.

Los administradores utilizarán las políticas específicas del distrito, los precedentes anteriores y su discreción al determinar tanto el tipo de infracción de conducta como la sanción adecuada.

ALCOHOL, SUSTANCIAS ILEGALES Y OTRAS SUSTANCIAS: El uso, posesión y/o distribución de alcohol, drogas ilegales u otras sustancias que alteran la mente (incluidos los medicamentos recetados) no se toleran. Esto incluye toda la parafernalia que podría usarse para consumir, usar o transportar dicho material. También incluye tabaco, toda la parafernalia relacionada, fósforos y encendedores de cigarrillos.

BOLSAS DE LIBROS, MOCHILAS, Y ABRIGOS: Los estudiantes deben llevar los materiales de clase a la clase. Se proporcionarán casilleros para mochilas y bolsos de libros; estos artículos no deben llevarse a clase. Los estudiantes con equipos atléticos o de gran tamaño que no caben en un casillero necesitan ver a su entrenador o asesor para hacer arreglos especiales.

TELÉFONOS CELULARES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Los teléfonos celulares y los dispositivos electrónicos se deben en la escuela, pero NO se deben usar durante el horario de clase a menos que un maestro le dé permiso a los estudiantes para usarlos durante la clase con fines educativos. Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares a la hora del almuerzo, pero su uso está restringido a la cafetería/área común, en las áreas exteriores designadas durante el almuerzo o en la biblioteca. Los estudiantes serán responsables de mostrar/acceder al contenido apropiado para la escuela.

La escuela no es responsable por artículos perdidos o robados. Estos artículos deben guardarse en los casilleros o en un lugar seguro. Si se le pide a un niño que entregue un dispositivo a un miembro del personal y este se niega, el estudiante está sujeto a las consecuencias disciplinarias de la escuela.

LECTORES ELECTRÓNICOS: Se pueden usar lectores electrónicos durante SSR y durante el almuerzo en áreas designadas; sin embargo, un estudiante debe obtener el permiso de su maestro antes de usar el dispositivo en clase. Los lectores electrónicos incluyen Kindles, Nooks y similares.

CÓDIGO DE VESTIR POLÍTICA DE IPER RSD): La meta del Distrito Escolar de Richland es establecer y mantener un ambiente de aprendizaje de calidad para todos los estudiantes y el personal. Con ese fin, esperamos que todos los estudiantes se vistan de una manera que proporcione una seguridad adecuada mientras se encuentran en cualquier campus escolar. Además, queremos que los estudiantes entiendan y cumplan con la vestimenta adecuada para un entorno de trabajo (sin pijamas, pantuflas, etc.). Además, a los estudiantes que usen ropa que interrumpa el entorno de aprendizaje o que obstaculice la seguridad de ellos mismos o de otros, según lo determine la escuela, se les pedirá que se cambien de ropa y pueden estar sujetos a medidas disciplinarias escolares si se niegan a hacerlo. Estas pautas no pretenden ser exhaustivas. El director designado tiene la autoridad para determinar si la ropa interrumpe el aprendizaje o afecta la seguridad del estudiante.

Los siguientes tipos de ropa no están permitidos para los estudiantes en EMS (no todo incluido):

- Pantalones cortos y faldas más cortos que la mitad del muslo
- Ropa que revela la espalda o el estómago y/o ropa interior

- Ropa reveladora como calzoncillos, blusas transparentes, blusas de malla, aberturas demasiado grandes en el cuello o los brazos, blusas con hombros descubiertos, tirantes finos, blusas sin mangas, blusas de tubo tops, trajes de baño y lops descubiertos del abdomen
- Ropa o accesorios con imágenes, símbolos o dichos ofensivos, incluidos, entre otros, declaraciones degradantes, violentas, sexuales o raciales (incluidas las insinuaciones)
- Ropa que anuncie o promueva el alcohol, el tabaco u otras drogas
- Joyas o accesorios que podrían usarse para causar daño o lesiones
- Cualquier ropa afiliada a pandillas
- Coberturas para la cabeza (sombreros, gorros, bufandas, pañuelos, capuchas, etc.) excepto por razones médicas o religiosas

En caso de duda, una buena regla general es "Si creo que no es apropiado, probablemente no lo sea".

POLÍTICA DE ACOSO: El Distrito Escolar de Richland, en cumplimiento con HB 1444, tiene una Política de Intimidación/Acoso vigente el 1 de agosto de 2003 que establece claramente que la intimidación o el acoso de cualquier tipo no serán tolerados en nuestros campus. "Acoso, Intimidación y Bullying" se refiere a cualquier acto intencional escrito, verbal o físico, incluido, entre otros, uno que se demuestre que está motivado por cualquier característica de RCW 9A.36.0B0 (3), u otras características distintivas, cuando el acto intencional escrito, verbal o físico: • Daña físicamente a un estudiante o daña la propiedad del estudiante; o

- Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante; o
- Es tan severo, persistente o generalizado que crea un entorno educativo intimidante o amenazante; o
- Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Además, la Política-P: •

Alienta a todos los estudiantes y al personal a denunciar *cualquier* incidente de acoso a un funcionario escolar apropiado.

- Establece un proceso informal y formal para presentar quejas
- Protege al denunciante de represalias, represalias, o fa'se acusación contra una víctima o testigo

El acoso en la escuela es la atención no deseada de otros estudiantes y no se tolera. Puede incluir, pero no se limita a: • Mirar lascivamente, pellizcar, agarrar, empujar, burlarse

- Difundir chismes o rumores
- Expresar comentarios o chistes no deseados (dichos directamente o escuchados)
- Amenazas verbales o escritas implícitas

El acoso **puede** llevar el mensaje de que si la víctima no cumple con las demandas, puede haber represalias. Las víctimas de acoso deben informar el problema a un miembro adulto del personal lo antes posible. El adulto luego trabajará con el estudiante para ver que se tomen las medidas apropiadas.

MONOPATINES, SCOOTERS, ZAPATOS DE RODILLOS. Y PATINES: estos están permitidos en la escuela pero deben guardarse durante el día escolar. Se espera que los estudiantes caminen mientras esté en el campus para maximizar la seguridad de todos los involucrados.

ARMAS Y ARMAS SIMILARES: Hay una política estricta de tolerancia cero en EMS para armas y armas similares.

EXPECTATIVAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE Y SANCIONES RAZONABLES

Lo siguiente proviene de la Política 3200 del Distrito Escolar de Richland, Expectativas de Conducta Estudiantil y Sanciones Razonables, que se puede encontrar en su totalidad en el sitio web del Distrito Escolar de Richland: <http://www.rsd.edu/district/school-board/policies>

La misión del Distrito Escolar de Richland es brindar experiencias de aprendizaje que ayudarán a todos los estudiantes a desarrollar habilidades y competencias, y actitudes que son fundamentales para el logro de un individuo como ciudadano responsable y contribuyente. Con el fin de mantener y avanzar en esta misión, será la responsabilidad y el deber de cada estudiante continuar con su curso de estudios, cumplir con las reglas de conducta del estudiante y someterse a la acción, disciplina o castigo razonablemente correctos impuestos por la escuela/distrito.

Todos los estudiantes que asistan a las escuelas del Distrito, a eventos patrocinados por la escuela, presentes en los terrenos de la escuela o que sean transportados en vehículos del distrito escolar deberán cumplir con las políticas, normas y reglamentos escritos de las escuelas y deberán someterse a la autoridad de los maestros de las escuelas, sujeto a tal acción correctiva o castigo como lo determinen los oficiales de la escuela.

La conducta y el comportamiento están estrechamente asociados con el aprendizaje. Un programa de instrucción efectivo requiere un ambiente escolar sano y ordenado. Los estudiantes deben adherirse a las reglas de conducta y someterse a las acciones correctivas tomadas como resultado de violaciones de conducta. Las reglas de conducta son aplicables durante la jornada escolar así como durante cualquier actividad escolar realizada dentro o fuera del campus. También se aplican reglas especiales cuando se viaja en un autobús escolar.

El propósito de la disciplina escolar es proporcionar un entorno seguro que sea propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes. Las acciones correctivas deben esforzarse por mantener a los estudiantes en clase y maximizar la participación.

Los estudiantes y/o sus padres/tutores recibirán información sobre el debido proceso sustantivo y procesal con respecto a las quejas, audiencias y/o apelaciones de medidas correctivas. El Distrito ayudará a los estudiantes suspendidos a largo plazo y expulsados a regresar a la escuela lo antes posible brindándoles un plan de reincorporación adaptado a las circunstancias individuales del estudiante, considerando el incidente que condujo a la expulsión del estudiante. Las reuniones de reincorporación deben llevarse a cabo dentro de los veinte días posteriores a la suspensión o expulsión a largo plazo del estudiante, pero a más tardar cinco días antes de que expire la exclusión de la escuela del estudiante, para discutir un plan para reincorporar al estudiante a un programa escolar. El personal considerará acortar el tiempo de suspensión o expulsión del estudiante, otras formas de acción correctiva, y otras intervenciones que ayudan en el éxito académico del estudiante. La familia del estudiante tendrá la oportunidad de participar y tener un aporte significativo en el plan de reincorporación del estudiante.

DISCIPLINA - CONDICIONES Y LIMITACIONES: Se puede imponer disciplina a cualquier estudiante por violar las reglas del distrito escolar que Ud. se han establecido de conformidad con esta política, sujeto a las siguientes limitaciones y condiciones: No se aplicará ninguna forma de disciplina de tal manera que impida que un estudiante cumpla con los requisitos académicos específicos de grado, materia o graduación.

La calificación académica o el crédito de un estudiante en una materia o curso en particular puede verse afectado negativamente por tardanzas o ausencias solo en la medida y sobre la base de que la asistencia y/o participación del estudiante está relacionada e identificada por los objetivos de instrucción aprobados por el distrito, o los objetivos de la materia o curso en particular como base para la calificación, en su totalidad o en parte, y se han tomado en consideración las circunstancias relacionadas con la incapacidad del estudiante para asistir a la escuela, incluso si las tardanzas o las ausencias están directamente relacionadas con la discapacidad del estudiante según la Sección 504 de IDEA.

Antes de que un estudiante sea disciplinado por el retiro de la clase de un maestro por el resto del período de clase o del día, el maestro debe haber intentado una o más formas alternativas de acción correctiva, excepto en situaciones de emergencia. Un estudiante no puede regresar a clase antes del final del período de clase o actividad sin el consentimiento del maestro.

Los administradores de los edificios tendrán la responsabilidad de garantizar que se desarrollen procedimientos escritos para administrar acciones correctivas para sus escuelas con el aporte de los padres, el personal y la comunidad. Los procedimientos dispondrán que se haga todo intento razonable para involucrar a los padres y al estudiante en la resolución de los problemas de comportamiento en una etapa temprana. El administrador del edificio y el personal se reunirán al menos una vez al año para revisar los estándares de comportamiento del edificio y discutir la aplicación uniforme de esos estándares. Todo el personal deberá trabajar en cooperación hacia la aplicación constante de las normas de comportamiento.

El castigo corporal, que se define como *cualquier* acto que intencionalmente inflija o intencionalmente cause dolor físico a un estudiante, está prohibido.

El castigo corporal no incluye: (a) El uso de fuerza

física razonable por parte de un administrador escolar, maestro, empleado escolar o voluntario según sea necesario para mantener el orden o para evitar que un estudiante se dañe a sí mismo, a otros estudiantes y al personal de la escuela o a la propiedad.

(b) Dolor físico o incomodidad que resulten o sean causados por el entrenamiento o la participación en competencias deportivas o actividades recreativas voluntariamente realizado por un estudiante. o

(c) Esfuerzo físico compartido por todos los estudiantes en una actividad de clase dirigida por el maestro, que *puede* incluir, entre otros, ejercicio de educación física, excursiones o proyectos de educación vocacional.

Nada de lo aquí contenido se interpretará como una limitación o modificación de las disposiciones que rigen las intervenciones aversivas establecidas en las leyes estatales y federales.

Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de recibir servicios educativos cuando hayan sido suspendidos o expulsados. El distrito y las escuelas individuales no pueden suspender la prestación de servicios educativos a ningún estudiante como medida disciplinaria. Un estudiante puede ser excluido de un salón de clases o área de instrucción o actividad en particular durante el período de suspensión o expulsión, pero se le debe brindar al estudiante la oportunidad de recibir servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión.

La suspensión a largo plazo y la expulsión no pueden usarse como una forma de disciplina discrecional.

El Distrito ayudará a los estudiantes suspendidos a largo plazo y expulsados a regresar a la escuela lo antes posible brindándoles un plan de reincorporación adaptado a las circunstancias individuales del estudiante, considerando el incidente que condujo a la expulsión del estudiante. Las reuniones de reincorporación deben llevarse a cabo dentro de los veinte días posteriores a la suspensión a largo plazo o expulsión del estudiante, pero a más tardar cinco días antes de que expire la exclusión del estudiante de la escuela para discutir un plan para reincorporar al estudiante a un programa escolar. El personal considerará acortar el tiempo de suspensión o expulsión del estudiante, otras formas de acción correctiva y otras intervenciones que ayuden al éxito académico del estudiante. La familia del estudiante tendrá la oportunidad de participar y tener un aporte significativo en el plan de reincorporación del estudiante.

REGLAS PARA SUSPENSIÓN: En todos los casos en que se imponen suspensiones, se realizará un esfuerzo razonable para comunicarse con los padres o tutores antes o al mismo tiempo que se imponga la sanción, además de cualquier notificación por escrito requerida por la ley. Cuando un administrador escolar tiene razones buenas y suficientes para creer que la presencia de un estudiante representa un peligro inmediato y continuo para el estudiante, otros estudiantes o el personal de la escuela, o una amenaza inmediata y continua de interrupción sustancial del proceso educativo, remoción de emergencia inmediata o suspensión de emergencia. la expulsión puede ser apropiada.

Junto con las siguientes pautas de sanción, los administradores también pueden considerar cualquier forma alternativa de acción correctiva, incluidos los programas destinados a reducir el tiempo de exclusión de la asistencia a clase. El Distrito alienta el uso de formas alternativas de acción correctiva cuando sea posible y practicable a la luz del deber de mantener entornos escolares seguros y ordenados que conduzcan al aprendizaje de los estudiantes.

Se espera que los administradores escolares usen su juicio profesional y experiencia al asignar sanciones a los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, intentarán aplicar estas sanciones a todos los estudiantes en situaciones similares de manera justa y equitativa. El juicio y la discreción del administrador equilibrarán cuidadosamente el deber de mantener el orden y la disciplina en un ambiente escolar seguro, la acción correctiva adecuada necesaria para abordar la mala conducta del estudiante y el éxito educativo a largo plazo del estudiante.

Se espera que el personal remita los asuntos penales a la policía local.

Ningún estudiante en los grados de jardín de infantes a cuarto estará sujeto a suspensiones a corto plazo por más de un total de diez días escolares durante cualquier semestre o trimestre, según sea el caso, y no se impondrá la pérdida de calificaciones académicas o crédito por razón de la suspensión de tal estudiante.

Ningún estudiante en los grados de jardín de infantes a cuarto estará sujeto a una suspensión a largo plazo y no se impondrá la pérdida de calificaciones o créditos académicos debido a la suspensión de dicho estudiante.

Ningún estudiante en el programa de quinto grado o superior estará sujeto a suspensión a corto plazo por más de un total de quince días escolares durante cualquier semestre o diez días escolares durante cualquier trimestre, según sea el caso.

No se impondrá una sola suspensión a largo plazo a un estudiante en el programa de quinto grado o superior de una manera que cause que el estudiante pierda calificaciones académicas o crédito por más de un semestre o trimestre, según sea el caso, durante el mismo año escolar.

A cualquier estudiante sujeto a una suspensión a corto plazo se le brindará la oportunidad, a su regreso, de recuperar las tareas y los exámenes perdidos debido a la suspensión a corto plazo si: (a) Tales tareas o exámenes tienen un efecto sustancial en el rendimiento del estudiante. calificación o calificaciones del semestre o trimestre; o

(b) Si no se completan dichas tareas o exámenes, el estudiante no podrá recibir crédito por el curso o los cursos.

TIPOS DE MALA CONDUCTA DEL ESTUDIANTE: Los tipos de mala conducta del estudiante incluyen, entre otros, los siguientes: 1. Bebidas alcohólicas y/o sustancias controladas: un estudiante puede ser culpable de violar esta política y la regla escolar por la posesión, consumo, uso, almacenamiento, transferencia, estar bajo la influencia de, mostrar evidencia de haber usado, fabricación de, entrega, distribución y/o venta/trueque de bebidas alcohólicas, ilegales o controladas sustancias químicas, sustancias controladas, incluida la marihuana, sustancias propuestas como drogas o sustancias similares, parafernalia, inhalantes, esteroides anabólicos y/o drogas de imitación en propiedad escolar, transporte del distrito o en una actividad escolar. Consulte la Política 3418 sobre uso/abuso de alcohol, tabaco y otras drogas para obtener más información.

Para propósitos de las expectativas de conducta del estudiante:

una. Esta sección se aplica a cualquier sustancia controlada, medicamento, estimulante, depresivo o compuesto que altere el estado de ánimo, incluidos los compuestos simulados destinados a producir intoxicación o euforia, ya sea que dichos compuestos hayan sido designados como sustancias controladas por la ley estatal o federal; b. Esta sección se aplica a la marihuana o sustancias que contengan marihuana; c. Esta sección se aplica a los medicamentos recetados legalmente que, sin embargo, un estudiante no está legalmente autorizado a poseer en los terrenos de la escuela, en las actividades escolares o en el transporte provisto por el distrito; d. Esta sección se aplica a los estudiantes que ingresan a los terrenos escolares, las actividades escolares o el transporte proporcionado por el distrito para el uso o consumo ilegal de drogas, alcohol y otras sustancias químicas similares, incluidos los estudiantes que parecen estar bajo la influencia de tales sustancias; y e. Esta sección se aplica igualmente a la posesión o uso de parafernalia u otros artículos utilizados para poseer, consumir, almacenar o distribuir drogas, alcohol y/u otras sustancias químicas ilegales, incluida la marihuana o sustancias que contengan marihuana.

2. Incendio provocado/Daño a la propiedad escolar/Nandalismo: para los fines de la disciplina escolar, "incendio provocado" significa cualquier provocación intencional o imprudente de un incendio u otro tipo de quema de propiedad personal o pública. "Imprudente" significa que el estudiante entendió, pero actuó sin tener en cuenta las consecuencias de su conducta. "Dañar la propiedad escolar" significa daño intencional a la propiedad del distrito. "vandalismo" significa el acto de destruir o dañar deliberadamente la propiedad de otro.

3. Asalto/Peleas: para los fines de la disciplina escolar, "asalto" significa golpear, golpear u otro contacto físico indebido real o intentado infligido a otra persona, ya sea directa o indirectamente a través de un objeto. Para amenazas verbales, consulte Acoso, intimidación e intimidación. Peleas e instigar, promover o intensificar una pelea, así como no dispersarse están incluidos en esta prohibición. Participar en cualquier forma de pelea en la que se intercambien golpes físicos está prohibido, independientemente de quién haya iniciado la pelea. Esta prohibición incluye golpear, abofetear, tirar del pelo, morder, patear, asfixiar y arañar o cualquier otro acto en el que un estudiante inflija o intente infligir daño a otro de manera intencional.

4. Hacer trampa: hacer trampa/deshonestidad académica incluye pero no se limita a lo siguiente: a.

Copiar o permitir que otro estudiante copie de una prueba, tarea, trabajo, proyecto, informe de laboratorio u otro trabajo que no tenga la intención de ser de naturaleza colaborativa b. Compartir papeles con otro estudiante c. Plagiar el trabajo de otros d. Obtener intencionalmente preguntas y/o respuestas del examen a través de medios fraudulentos e. Mirar el examen, la hoja de respuestas u otros materiales de otro estudiante f. Usar material no autorizado, incluidos libros de texto, apuntes, calculadoras, programas informáticos o ayuda externa durante un examen u otra tarea g. Usar escritos, pasajes, ideas de otros y hacerlos pasar por propios (lo que incluye, entre otros, enviar por fax, duplicar, compartir archivos o transmitir usando cualquier tecnología) h. Sabotear o destruir el trabajo de otros i. Ingreso ilegal o no autorizado a la computadora o programa de la escuela j. Enviar material (escrito o diseñado por otra persona sin citar la fuente, por ejemplo, plagiar o enviar un trabajo creado por familiares, amigos, tutores o cualquier otra persona que no sea el estudiante)

5. Mal uso de la computadora/uso no autorizado de la tecnología: puede ser una violación de esta sección que un estudiante manipule el hardware electrónico, los archivos de datos o el software, o que obtenga acceso o uso no autorizado de dicha tecnología. A los estudiantes NO se les permite: a) Dañar ninguna parte del sistema informático al intentar dañar, modificar o destruir el hardware, el software o los datos almacenados en él. b) Enviar, recibir o exhibir material ofensivo, inapropiado o sexualmente explícito c) Usar lenguaje obsceno d) Usar contraseñas de otras personas e) Acosar, intimidar, insultar. o atacar a otros y Buscar recibir o proporcionar acceso no autorizado a recursos g) Invasión de archivos y/o archivos de otros h) Violar las leyes de derechos de autor y plagiar el material de otros i) Robar equipos o software j) Desperdiciar recursos intencionalmente k) Usar una computadora de la red para fines comerciales, ganancia personal y fraude

•ver Política 2314 - Sistema de Información Electrónica para más información.

6. Actos criminales: para fines de disciplina estudiantil, la comisión de cualquier delito en los terrenos de la escuela, mientras se espera que el estudiante asista a la escuela, en un evento patrocinado por la escuela, en un autobús o vehículo escolar.

7. Acoso cibernético: consulte la Política 3207: Acoso, intimidación, acoso y acoso cibernético para obtener más información.

8. Desafío a la autoridad escolar/insubordinación/violaciones acumulativas: para fines de disciplina estudiantil, la negativa a obedecer solicitudes, instrucciones y directivas razonables de cualquier personal escolar, incluidos los voluntarios o contratistas que trabajan para la escuela. Desafío incluye vestimenta o apariencia en violación de la Política 3224 que el estudiante se niega a corregir bajo la dirección de un administrador escolar, o que es una violación persistente y repetida de la política del distrito escolar. El desafío a la autoridad escolar también puede incluir un comportamiento disruptivo intencional.

9. Discriminación: el Distrito Escolar de Richland no discrimina en ningún programa o actividad por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, edad, condición de veterano o militar, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, discapacidad, o el uso de un perro guía entrenado o un animal de servicio y brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Los siguientes empleados han sido designados para manejar preguntas y quejas de supuesta discriminación:

Coordinador de derechos civiles: Galt Pettett, Galt.Pettett@rsd.edu o

509-967-6009 Oficial de Título IX: Todd Baddley, Todd.Baddley@rsd.edu o

509-967-6002 Coordinador de la Sección 504: Brian Moore, Brian.Moore@rsd.edu o 509-967-6003

Puede denunciar la discriminación y el acoso discriminatorio a cualquier miembro del personal de la escuela o al Coordinador de Derechos Civiles del distrito, mencionado anteriormente. También tiene derecho a presentar una queja (ver más abajo). Para obtener una copia de la política y el procedimiento de no discriminación de su distrito, comuníquese con la escuela o la oficina del distrito o vea ii en línea aquí: hUps://app.eduportal.com/documents/view/1717196 y <https://Japp.eduportal.com/documents/view/17203>.

10. Interrupción del proceso educativo: para fines disciplinarios, esta sección se refiere al estudiante que crea una interrupción sustancial o material en el proceso educativo o cualquier operación escolar y conducta que interrumpe notablemente o impide gravemente las operaciones diarias de una escuela. Incluye interrupción del programa escolar por alarmas de bomba, alarmas de incendios falsas, petardos, etc.

11. Daños o destrucción de propiedad: un estudiante puede ser culpable de esta sección si causa daño físico a la propiedad de otro y/o del distrito escolar.

12. Falsificación/Falsificación • Un estudiante puede ser culpable de falsificar o falsificar documentos si el estudiante a sabiendas hace una entrada falsa, altera tiempos, nombres, fechas, calificaciones, direcciones o altera cualquier documento escolar utilizado o destinado a ser utilizado en relación con el funcionamiento de la escuela. También una representación falsa de un hecho • ya sea por palabras o por conducta, por alegaciones falsas o engañosas, o por el ocultamiento de lo que debería haber sido revelado • que engaña y tiene la intención de engañar a otro para que el individuo actúe en consecuencia. su detrimento.

13. Acusaciones falsas • Un estudiante puede ser culpable de hacer una acusación falsa si intencionalmente hace acusaciones falsas o cargos falsos de mala conducta contra el personal, los estudiantes, los voluntarios o los patrocinadores.

14. Apuestas • A los efectos de la disciplina estudiantil, se refiere a una actividad en la que una persona apuesta o arriesga algo de valor sobre el resultado de un concurso de azar o un evento contingente futuro que no está bajo el control o la influencia de la persona, sobre un acuerdo o entendiendo que la persona o alguien más recibirá algo de valor en caso de un resultado determinado.

15. Pandilla/Actividad de pandillas • La Junta Directiva es consciente de la existencia pública de pandillas involucradas en conductas ilegales, intimidatorias y acosadoras y la Junta determina por la presente que dichas pandillas y la expresión de dicha pertenencia a pandillas causan o son probables para causar interrupción en el entorno escolar y presentar una amenaza para la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal escolar. "Pandilla" significa un grupo que: (a) consta de tres o más personas; (b) tiene un liderazgo identificado; y (c) de forma continua, conspira regularmente y actúa de manera concertada con fines delictivos. Cualquier actividad o expresión de este tipo por parte de estudiantes está prohibido mientras están sujetos al control disciplinario del distrito escolar. Por lo tanto, puede ser una violación de esta sección para un estudiante o estudiantes en o cerca de la propiedad escolar o en cualquier lugar que involucre una actividad relacionada con la escuela: a. usar, poseer, distribuir o exhibir prendas de vestir, joyas, exhibir cualquier signo que, en virtud de su color, arreglo, símbolo o cualquier otro atributo, sea evidencia de membresía o afiliación a dicha pandilla, o implique membresía en una pandilla o afiliación por comunicación escrita junto con diseño, emblema sobre cualquier escuela o propiedad personal o la persona que interrumpe o interfiere con el ambiente escolar, y/o actividad, y/u objetivos y/o procesos educativos, o b. . . gesto cometer, conducir o cometer cualquier acto u omisión en favor de los intereses de dicha pandilla o actividad de pandillas.

16. Acoso. Intimidación y hostigamiento: consulte la Política 3207.

17. Conducta lasciva • A los efectos de la disciplina escolar, esto incluye, entre otros, lenguaje, gestos, exhibiciones indecentes o vulgares, lascivos, obscenos o profanos a través de escritos, imágenes, letreros, mensajes de texto, sitios de redes sociales, enviar por correo (e-mail) mensajes o actos o materiales que no estén relacionados con el currículo escolar autorizado. Actos o expresiones obscenas, ya sean verbales o no verbales. Los "materiales" prohibidos incluyen textos, imágenes o sonidos digitales o electrónicos que se posean, muestren o transmitan bajo la supervisión de las autoridades escolares.

18. Travesuras maliciosas • A los efectos de la disciplina estudiantil, el daño o la destrucción deliberados, desenfrenados o imprudentes de la propiedad de otra persona incluirá la alteración, daño, obliteración o borrado total o parcial de registros, información, datos, programas de computadora o sus representaciones informáticas, que se registran para su uso en computadoras o el daño, la interrupción o la interferencia con el uso de dichos registros, información, datos o programas de computadora, o el daño, interrupción o interferencia con el uso de cualquier computadora o servicios proporcionados por las computadoras. "Daño físico" también incluye cualquier disminución en el valor de cualquier propiedad como consecuencia de un acto y el costo de reparar cualquier daño físico.

19. Posesión de un arma de fuego o peligrosa • Un estudiante puede ser culpable de esta sección si tiene un arma de fuego u otra arma en las instalaciones de la escuela, en un evento patrocinado por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela, en cualquier parada oficial de autobús escolar, o en otras áreas de otras instalaciones que se utilicen exclusivamente para actividades escolares. También definido en la Política 10.020. Esto incluye cuando un estudiante actúa con malicia como se define en RCW 9A.04.110 y muestra un dispositivo que parece ser un arma de fuego. Uso o posesión de armas peligrosas, incluyendo armas de fuego, pistolas de aire comprimido, cuchillos, nun-chu-ka slicks, estrellas arrojadas, pistolas paralizantes, explosivos y otras armas prohibidas por la ley vigente.

20. Acoso sexual • Los estudiantes y el personal están protegidos contra el acoso sexual por cualquier persona en cualquier programa o actividad escolar, incluso en el campus escolar, en el autobús escolar o fuera del campus durante una actividad patrocinada por la escuela.

El acoso sexual es una conducta o comunicación no deseada de naturaleza sexual cuando: • Se hace creer a

un estudiante o empleado que debe someterse a una conducta o comunicación sexual no deseada para obtener algo a cambio, como una grado, una promoción, un lugar en un equipo deportivo, o cualquier decisión educativa o laboral, o

• La conducta interfiere sustancialmente con el desempeño educativo de un estudiante, o crea un entorno educativo o laboral intimidatorio u hostil.

Ejemplos de acoso sexual: • Presionar

a una persona para obtener favores sexuales •

Contactos no deseados de naturaleza sexual •

Escribir grafitis o de naturaleza sexual • Distribuir

textos, correos electrónicos o imágenes sexualmente explícitos •

Hacer chistes, rumores o comentarios sugerentes de carácter sexual

• Físico violencia, incluida la violación y la agresión sexual. Puede

denunciar el acoso sexual a cualquier miembro del personal de la escuela o al Oficial del Título IX del distrito, que se menciona anteriormente. También tiene derecho a presentar una queja (ver más abajo).

Para obtener una copia de la política y el procedimiento de acoso sexual de su distrito, comuníquese con la escuela o la oficina del distrito, o véalo en línea aquí: <https://apo.edu.ia.gov/portal/@mldocuments/view/713233> y <https://igo.eduoortay.com/documents/view/713239>.

OPCIONES DE QUEJA: DISCRIMINACIÓN Y ACOSO SEXUAL

Si cree que usted o su hijo han experimentado discriminación ilegal, acoso discriminatorio o acoso sexual en la escuela, tiene derecho a presentar una queja.

Antes de presentar una queja, puede discutir sus inquietudes con el director de la escuela de su hijo o con el Coordinador de la Sección 504, el Oficial del Título IX o el Coordinador de Derechos Civiles del distrito escolar, que se mencionan anteriormente. Esta suele ser la forma más rápida de resolver sus inquietudes.

Queja al Distrito Escolar

Paso 1. Escriba su queja por escrito En

la mayoría de los casos, las quejas deben presentarse dentro de un año a partir de la fecha del incidente o conducta que es objeto de la queja. Una queja debe presentarse por escrito. Asegúrese de describir la conducta o el incidente. explique por qué cree que se ha producido discriminación, acoso discriminatorio o acoso sexual, y describa qué medidas cree que el distrito debería tomar para resolver el problema. Envíe su queja por escrito, por correo postal, fax, correo electrónico o entrega en mano, al superintendente del distrito o al coordinador de cumplimiento de derechos civiles.

Paso 2; El distrito escolar investiga su queja Una vez que el distrito

recibe su queja por escrito, el coordinador le dará una copia del procedimiento de queja y se asegurará de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. El superintendente o la persona designada le responderá por escrito dentro de los 30 días calendario, a menos que acuerde un período de tiempo diferente. Si su queja involucra circunstancias excepcionales que exigen una investigación más prolongada, el distrito le notificará por escrito para explicar por qué el personal necesita una extensión de tiempo y la nueva fecha para su respuesta por escrito.

Paso 3: El distrito escolar responde a su queja En su

respuesta por escrito, el distrito incluirá un resumen de los resultados de la investigación. una determinación de si el distrito no cumplió o no con las leyes de derechos civiles, notificación de que puede apelar esta determinación y cualquier medida necesaria para que el distrito cumpla con las leyes de derechos civiles. Las medidas correctivas entrarán en vigencia dentro de los 30 días calendario posteriores a esta respuesta por escrito, a menos que acepte un período de tiempo diferente.

Apelación ante el distrito escolar Si

no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, puede apelar ante la junta directiva del distrito escolar. Debe presentar un aviso de apelación por escrito al secretario de la junta escolar dentro de los 10 días calendario posteriores a la recepción de la respuesta del distrito escolar a su queja. La junta escolar programará una audiencia dentro de los 20 días calendario posteriores a la recepción de su apelación, a menos que usted acuerde un cronograma diferente. La junta escolar le enviará una decisión por escrito dentro de los 30 días calendario después de que el distrito haya recibido su notificación de apelación. La decisión de la junta escolar incluirá información sobre cómo presentar una queja ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI).

Queja a OSPI Si no

está de acuerdo con la decisión de apelación del distrito escolar, la ley estatal brinda la opción de presentar una queja formal ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). Este es un proceso de queja separado que puede ocurrir si se ha producido una de estas dos condiciones: (1) ha completado el proceso de queja y apelación del distrito, o (2) el distrito no ha seguido el proceso de queja y apelación correctamente.

Tiene 20 días calendario para presentar una queja ante OSPI a partir del día en que recibió la decisión sobre su apelación. Puede enviar una queja por escrito de Yfm a la Oficina de Equidad y Derechos Civiles en OSPI: **Correo electrónico**; Egu.ty@12.wa.us | **Fax**; 360-664-2967 **Correo o entrega en mano**: PO Box 47200, 600 Washington St. SE, Olympia, WA 98504-7200 Para obtener más información, visite [nuestro sitio web](http://www.ospi.wa.gov) o comuníquese con la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de OSPI al 360-725-6162 TTY: 360-664-3631 o por correo electrónico a lu.y@11.12.waus

Otras opciones de quejas por discriminación

Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU. 206-607-1600 | TDD: 1-800-877-83391 OCR.Seattle@ed.gov | [OCR.Webs1e](http://www.ocr-ed.gov)

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington
1-800-233-32471 TTY: 1-800-300-75251 Comisión de [Derechos Humanos en Webs1e](http://www.dh.wa.gov)

21. Robo • Un estudiante puede ser culpable de robo si el estudiante obtiene o ejerce control no autorizado sobre la propiedad o servicios u otro o el valor de la misma, con la intención de privar a la persona de dicha propiedad o servicios. Además, la posesión de la propiedad de otra persona o del distrito, independientemente del valor, sin el permiso de la persona con la intención de privar al dueño de dicha propiedad. Como parte de la sanción, generalmente se requerirá la restitución.

22. Agresión amenazante • Un estudiante puede ser culpable de esta sección si el estudiante se comunica, de manera directa o indirecta. la intención de causar lesiones corporales a la persona amenazada o cualquier otra persona o para causar daño físico a la propiedad de una persona.

23. Productos de tabaco/nicotina, posesión de dispositivos para fumar y productos "parecidos" • Los estudiantes no pueden participar en fumar, usar productos de tabaco o productos que contenga nicotina, o posea productos de tabaco, dispositivos para fumar en las instalaciones de la escuela, vehículos del distrito o en funciones patrocinadas por la escuela. Consulte la Política 3418 • Alcohol, Política sobre uso/abuso de tabaco y otras drogas para obtener más información.

Además de las reglas generales anteriores, las escuelas individuales están autorizadas a desarrollar e implementar planes de disciplina de construcción que especifiquen expectativas y consecuencias adicionales para el comportamiento de los estudiantes. Dichos planes serán de naturaleza razonable y tendrán el propósito principal de crear un entorno educativo ordenado y apropiado en el edificio.

HB 1541 proporciona los siguientes ejemplos de delitos que están prohibidos:

- Obstruir intencionalmente el tráfico normal de peatones o vehículos en un campus escolar;
- Obstruir intencionalmente la entrada o salida de cualquier edificio o salón escolar para privar a otros o pasar por;
- Causar disturbios o interrupciones en los terrenos de la escuela, en las actividades escolares o en el transporte proporcionado por el distrito, lo que incluye interferir sustancialmente con cualquier clase o actividad;
- Trampa o divulgación de exámenes;
- Desafío al personal de la escuela;
- Desobediencia de solicitudes, instrucciones y directivas razonables del personal escolar;
- Negarse a abandonar un área cuando el personal de la escuela se lo indique;
- Negarse a una solicitud razonable para identificarse con el personal del distrito (incluidos los agentes del orden público) estar bajo la supervisión de la escuela y negarse a cesar comportamiento prohibido;
- Uso perturbador y/o peligroso de vehículos motorizados o conducta en un autobús escolar que ponga en peligro a los estudiantes;
- Extorsión, robo, falsificación;

- Pelear: pelear e instigar, promover o intensificar una pelea, así como no *dispersarse*. Participar en *cualquier* forma de pelea donde se intercambian golpes es prohibido, sin importar quién inició la pelea. Esta prohibición incluye golpear, abofetear, jalar el cabello, morder, patear, arañar o cualquier otro acto en el que un estudiante intencionalmente inflige o intenta infligir daño a otro;
- Apostar o animar a otros estudiantes a apostar;
- Comportamiento, asociación y/o afiliación relacionados con pandillas;
- Acoso de otros;
- Vestimenta o apariencia inapropiada;
- No se permite traspasar la propiedad escolar o el transporte escolar en un momento o lugar en el que el estudiante esté presente;
- Ocupar un edificio escolar o terrenos escolares para privar a otros de su uso;
- Impedir que los estudiantes asistan a clases o actividades escolares;
- Uso o posesión de tabaco/nicotina/dispositivos para fumar/ productos 'parecidos';
- Usar cualquier objeto de manera peligrosa; y
- Desfigurar o destruir intencionalmente la propiedad de otro.

La lista de mala conducta excepcional ha sido revisada y desarrollada por el comité de ciudadanos ad hoc, cada incidente **puede** no alcanzar el nivel de "mala conducta excepcional".

Mala conducta excepcional en incidentes: incendio

- premeditado
- Agresión
- Actos criminales
- Posesión de drogas, estar bajo la influencia, transferencia de alcohol, sustancias controladas, inhalantes, esteroides anabólicos o drogas similares/imitadas
- Venta de drogas/trueque de una sustancia controlada, alcohol, sustancia controlada, inhalantes. Esteroides anabólicos o medicamentos similares/de imitación
- Posesión de un Arma de Fuego
- Acoso sexual según lo definido por la Política y el Reglamento 8700
- Robo
- Asalto Threat Verbal
- Posesión y uso de tabaco/nicotina/dispositivos para fumar/productos "parecidos"
- Infracción de vehículos
- Abuso verbal/físico dirigido a un miembro del personal

MALA CONDUCTA DEL ESTUDIANTE ELEGIBLE PARA SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO O EXPULSIÓN: La suspensión a largo plazo y la expulsión solo se pueden usar para los siguientes infracciones:

- Poseer un incendio en las instalaciones, el transporte o las instalaciones de la escuela según RCW 28A.600.420;
- Delitos violentos como homicidio involuntario, secuestro, incendio provocado, extorsión, ciertos tipos de asalto, robo y libertades indecentes por coacción forzosa bajo RCW 9.94A.030;
- Delitos sexuales;
- Violaciones de drogas bajo el Capítulo 69.50 RCW;
- Violaciones de alcohol bajo RCW 66.44.270;
- Acoso y delitos relacionados, como acoso criminal, violación de una orden de no contacto e intimidación de pandillas criminales, según el Capítulo 9A.46 RCW.
- Delitos contra la propiedad como incendios provocados, quemas imprudentes, etiquetado y grafiti de pandillas callejeras criminales y travesuras maliciosas (un delito que implica dañar a sabiendas y maliciosamente propiedad, que incluye pintar o marcar un edificio) según el Capítulo 9A.45 RCW;
- Dos o más infracciones dentro de un período de tres años por intimidación de pandillas criminales u otra actividad de pandillas en terrenos escolares, posesión de armas peligrosas en la escuela instalaciones, desobedecer deliberadamente a los administradores escolares o negarse a abandonar la propiedad pública o desfigurar/dañar la propiedad escolar; y
- Comportamiento que afecta negativamente la salud y la seguridad de otros estudiantes o del personal educativo.

DEBIDO PROCESO: Cualquier estudiante, padre o tutor que sea agraviado por cualquier acción disciplinaria o la imposición de una suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión, tendrá derecho a apelar la acción.

Las cartas que notifiquen a los padres sobre una suspensión a largo plazo, una expulsión o una acción de emergencia detallarán para los padres sus derechos de apelación. La carta incluye todos los plazos necesarios y los derechos del estudiante y del padre/tutor bajo la ley estatal.

PERÍODO DE APELACIÓN: La suspensión a largo plazo o la expulsión pueden imponerse durante el período de apelación por no más de diez días escolares consecutivos o hasta que la junta escolar decida la apelación, cualquiera que sea el período más corto. Cualquiera de los días que un estudiante esté temporalmente suspendido o expulsado antes de que se decida la apelación se aplicará al término de la suspensión o expulsión del estudiante y no limitará ni extenderá el término de la suspensión o expulsión del estudiante.

PAUTAS DE DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS: Si un estudiante identificado como discapacitado es identificado para una acción disciplinaria de conformidad con WAC 392-400 por violación de las reglas de conducta del estudiante que de otro modo resultarían en la expulsión o suspensión, el administrador actuará de inmediato para determinar si tal comportamiento del estudiante está relacionado con la condición de discapacidad del estudiante.

La determinación de tal relación la hará un equipo multidisciplinario que tenga conocimiento de las necesidades, limitaciones y habilidades del estudiante y las opciones de colocación en educación especial.

SOLICITUD DE READMISIÓN DE SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO O EXPULSIÓN: Cualquier estudiante o los padres o tutores de **cualquier** estudiante que haya sido suspendido a largo plazo o expulsado, podrá presentar una solicitud por escrito al superintendente, o persona designada, para readmisión en **cualquier** momento.

La solicitud debe indicar los motivos de la solicitud y debe incluir tales garantías con respecto a la no repetición del comportamiento que condujo a la suspensión o expulsión.

El superintendente puede designar a una persona o comité para que considere la solicitud y haga recomendaciones con respecto a dicha readmisión. El superintendente deberá, por escrito, informar al estudiante ya los padres o tutores del estudiante sobre la decisión del superintendente dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de dicha solicitud. La determinación del superintendente puede ser apelada ante la Junta Directiva.

REVISIÓN DE DATOS DISCIPLINARIOS: El Distrito revisará anualmente los datos sobre las acciones disciplinarias tomadas contra los estudiantes dentro de cada escuela, desglosados por grupos y subgrupos según lo define la ley. La revisión debe incluir suspensiones a corto plazo, suspensiones a largo plazo y expulsiones. Al revisar los datos, el Distrito determinará si ha disciplinado a un número sustancialmente desproporcionado de estudiantes dentro de cualquiera de las categorías desagregadas. Si se encuentra desproporcionalidad, el Distrito tomará medidas para garantizar que no sea el resultado de discriminación.

ESTUDIANTES RESIDENTES EXPULSADOS DE OTROS DISTRITOS: Si un estudiante residente ha sido expulsado de otro distrito escolar, el estudiante puede presentar una solicitud de admisión en cualquier momento. La expulsión del distrito escolar anterior sigue al estudiante y el Distrito Escolar de Richland puede optar por honrar la expulsión.

RSD #400

Reglamento eliminado el 27 de septiembre de 2016

Adoptado el 2 de abril de 1989

Revisado: 9 de enero de 1990

Revisado: 24 de noviembre de 1992

Revisado: 9 de noviembre de 1993

Revisado: 24 de junio de 2008

Revisado: 1 de septiembre de 2015

Revisado: 27 de septiembre de 2016